



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

08 FEB. 2017

Acta N° 3
Res. N° 5
Exp. N° 2017-25-1-000049
PAEMFE/SECRETARIA/np/AdS

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Educación Secundaria para el financiamiento de los cursos de capacitación para docentes, equipos directivos y funcionarios administrativos - 2017.

RESULTANDO: Que las actividades son: I) Cursos de perfeccionamiento docente en diferentes modalidades; II) cursos de gestión y actualización administrativa para funcionarios administrativos y auxiliares de servicio, que se irán instrumentando de acuerdo a las líneas de trabajo del CES.

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que la actividad se imputará en el POA 2017 en la línea correspondiente al: Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 2 – Apoyo al desarrollo profesional permanente; Línea de Acción 1 – Formación de docentes en servicio; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto total estimado de hasta \$ 250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil) que serán financiados con cargo a fondos de contraparte local, del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

2) Que el presupuesto es:

Concepto	TOTAL (\$)
Alimentación	100.000
Traslados	100.000
Imprevistos	50.000
Total	250.000

3) Que consta informe de disponibilidad N° 39/17 por un monto de \$ 250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil), con cargo a fondos de contraparte local, del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

ATENCIÓN: A lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACION PÚBLICA**



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

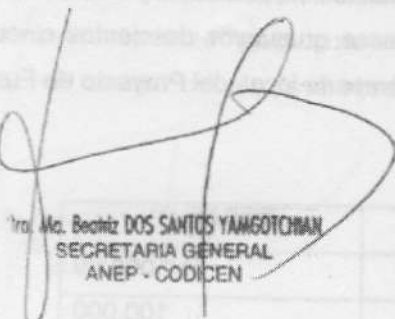
RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento de los cursos de capacitación para docentes, equipos directivos y funcionarios del Consejo de Educación Secundaria, los que serán imputados en el POA 2017 por un monto total estimado de hasta \$ 250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil) que serán financiados con cargo a fondos de contraparte local, del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a proceder a la liquidación, pago y/o reintegro de gastos por concepto de, alimentación hasta un monto de \$ 100.000; traslados hasta un monto de \$ 100.000; e imprevistos hasta un monto de \$ 50.000, a nombre del Prof. Javier Landoni cédula de identidad 1.933.154-7 y/o Ethel Sansberro cédula de identidad 2.553.573-7.

3) Aclarar que el otorgamiento de dichas partidas quedará sujeto a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

4) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda

Publíquese en la página Web de ANEP. Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda


M. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Manturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública